



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE "8 PLAZAS DE LA  
POLICÍA LOCAL Y 1 PLAZA DE MOVILIDAD OEP 2018

**ANUNCIO Nº 2**  
**"1 PLAZA DE MOVILIDAD OEP 2018"**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de " 1 plaza por movilidad para la Policía Local de Mijas", en sesión celebrada el día 02 de octubre del año en curso, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación a las reclamaciones presentadas respecto de la baremación mediante " Anuncio 1" de fecha 24 agosto y publicado con fecha 25 de agosto.

1.- Se Adjunta Anexo I, Contestación a las reclamaciones presentadas.

2.- Declarar excluido del proceso selectivo por haber desistido del mismo con fecha 25/8/2020 a D. Jose Fco. Ruiz Padilla., ( en el puesto nº 2 del Anuncio 1).

3.- Declarar de oficio "Decaído" a D. Antonio Sedeño Carvajal ( puesto nº1, del Anuncio 1), por haberse producido un incumplimiento de las bases, y no haber presentado reclamación al respecto ante este Tribunal.

3.- Declarar definitivamente seleccionado al candidato que se relaciona a continuación, por haber obtenido la mayor puntuación, en correspondencia con 1 plaza prevista para dicho Turno:

1.- Antigüedad ; 2.- Formación , Docencia y Publicaciones;

3.- Titulaciones académicas; 4.- Felicitaciones y Otros méritos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	TOTAL
03	VERGARA NEBRO, JOSE ANTONIO	3.80	13.50		1.50	18.80

4.- Proponer al Excmo. Sr. Alcalde el nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local , Subgrupo C1, por el turno de movilidad sin ascenso, al candidato seleccionado en el apartado anterior (3).



5.- El señor aspirante propuesto, conforme a lo estipulado en la Base, punto 7.- " La persona aspirante que obtenga plaza solo podrá renunciar a la misma antes de finalizar el plano de toma de posesión, siempre que hubiese obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviese participando y opte por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública"

Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, esta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza , y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos ayuntamientos.

6.- Es por lo que si se cumple con el punto anterior (5) deberá presentar en el Ayuntamiento de Mijas, Área de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, la documentación referida en las Bases. Si dentro del plazo fijado el candidato propuesto no presentara la documentación prevista, o, a la vista de la misma, no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedará anulada todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la misma.

En Mijas, a 8 de octubre de 2020  
La Secretaria del Tribunal

Fdo.: María José Serrano Bautista